

Don Merced de Benítez Jaquea Letoria Montevideo
En el pago de a queno Cada uno de los veinte reales vellon los que
les habedan del Salario que estazun se pagaba por enfermos
de los enfermos de la Carcel En virtud de facultad Real
que para esto tiene y con la calidad de que se terminen
que por ahora denaz de por tenerse. a modo de abredador que de

Montevideo — ~~En~~
Certe Ayuntamiento de San Pedro Inpedim^{to} de termino
Jules de la Colegal de estaun Inque Pader. Senda con

des las falta de las aguas de esta a provisiones en forma
que estazun se remore la razon de los de quenen
fendado — ~~Acordo~~ que el que hebernuebo de la comenite
se ha de ha falla y para ella nombrar un comisario
D. Don Juan Tenen Inquinones y Don Sancho
Alexandres Teste de Cueto se ha de ha liberal. se de de ha
Al provisiones para qm anana obagan. Publicar

Certe Ayuntamiento de San Pedro Inpedim^{to}
de Bar Sobeda se de estaun. En que daze que en la par
se de la Mazon de este termino ay Juicio para colmenar
que linda con herederos de Don Diego fernandes y Juan
Garcia pro pro de estaun a queno suplica se ha de ha
segraria. y Mo de el — ~~Por el~~ Informe del Don
Joseph de Cueto por se de ha. Consta de supio de tal
Zu. Ino de opes Juicio a persona a Guina por quenen

entendado — ~~Acordo~~ hacer. como de de luego ha de ha
Grana y mo de ha. se de ha. Colmenar al Ho Bar
Poboda para que barun y la rison de del aruboluntia
con calidad de que no se ha de ha.

Acordos que luego luego se veoxan las aguas
de nuevo a de persona del Cavallero Alcaide de San
Aquien se ha de ha. para que lo marde e se de ha
Por lo mucho que impata a comun.

Certe Ayuntamiento de San Pedro Inpedim^{to}

Falla =
Este dia se
procurando este de
cabo a fin de dar
che y ayuntamiento
se de ha.
se de ha.
de

Bar, Sobeda =

A su
Certe Ayuntamiento de San Pedro Inpedim^{to}
de San Pedro Inpedim^{to}
de San Pedro Inpedim^{to}
de San Pedro Inpedim^{to}

